



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0185-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0099-2024-CM-MDC/Q-C, de fecha 21 de Octubre del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huilca a la ciudad del Cusco, el día 25 de octubre del 2024 conjuntamente que los funcionarios Arq. Ernesto Benites Vera, encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal de la Municipalidad y al señor Jorge Rodríguez Rojas, integrantes del equipo técnico acreditado de Demarcación y

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Ordenamiento Territorial de la Municipalidad, para que participen en la reunión de la suscripción de Actas de Acuerdo Técnico y Acuerdo de Límites de la colindancia interdistrital MARCAPATA-CAMANTI Tramo 01, a llevarse a cabo el día viernes 25 de octubre del año en curso, a horas 3:00 p.m. en la Sala de reunión de la Sub Gerencia de Demarcación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco (sito en la Av. la Cultura 738, Edificio del Consejo Regional Cusco 6to. Piso) a invitación mediante Oficio Múltiple N° 176-2024-GR CUSCO-GRPPM-SGODT, de la Abg. Vilma Huaylla Auccapuri, Sub Gerente de Ordenamiento y Demarcación Territorial, del Gobierno Regional del Cusco, motivo por el cual se ausentara del distrito por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por el día 25 de octubre del año en curso.

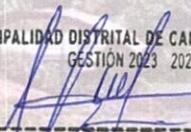
Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR,** las atribuciones políticas del Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe**, por el día 25 de octubre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Renan Contreras Huilca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*